



## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que mediante oficio de 15 de diciembre de 2022 con radicado SNR20221E020223, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la **Notaría Trece (13) del Circuito Notarial de Cali — Valle del Cauca**, Notaría de primera categoría, por el retiro forzoso de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 21 de diciembre de 2022, se publicó la vacancia de la **Notaría Trece (13) del Circuito Notarial de Cali — Valle del Cauca**, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Trece (13) del Circuito Notarial de Cali — Valle del Cauca**, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Ricardo Efraín Estupiñan Bravo, Notario Cuarto (4) del Circuito Notarial de Palmira – Valle del Cauca.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 25 de enero de 2023, en la que se indicó que el señor Ricardo Efraín Estupiñan Bravo actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Cuarta (4) del Circuito Notarial de Palmira – Valle del Cauca, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Trece (13) del Circuito Notarial de Cali — Valle del Cauca**, será postulado el señor Ricardo Efraín Estupiñan Bravo, Notario Cuarto (4) del Circuito Notarial de Palmira – Valle del Cauca.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO**

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Transcriptor: Idaly Eugenia Arévalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora del Grupo de Concurso y Carrera Notarial